Proyecto de Ley N°....7707/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:15

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DEL TÉ PERUANO Y DECLARA EL "DÍA NACIONAL DEL TÉ"

El Grupo Parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DEL TÉ PERUANO Y DECLARA EL "DÍA NACIONAL DEL TÉ"

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el consumo y fortalecimiento agroindustrial del té peruano de las regiones de Huánuco y Cusco y declarar el veintitrés de octubre como el "día nacional del té", para coadyuvar al desarrollo económico sostenible del sector tealero.

Artículo 2. Priorización de consumo y fortalecimiento agroindustrial

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de productores, realizan acciones para promover el consumo de té. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego considera en la política sectorial de desarrollo, mediante proyectos, planes y estrategias, la priorización e implementación del fortalecimiento agroindustrial del té peruano de las regiones de Huánuco y Cusco.

Artículo 3. Lineamientos para el fortalecimiento agroindustrial y gestión sostenible del sector tealero.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de su unidad de organización técnica competente, establece los lineamientos orientados para el fortalecimiento agroindustrial y gestión sostenible del sector tealero. Asimismo, realiza el seguimiento del avance técnico a los programas, proyectos especiales y coordina con los gobiernos regionales y los gobiernos locales las acciones necesarias para tal fin.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración

Declarase el veintitrés (23) de octubre de cada año como el "Día Nacional del Te"

SEGUNDA. Política sectorial de desarrollo tealero

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprueba la política sectorial de desarrollo tealero, a través de planes y estrategias enfocadas en dicho sector, en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Lima, 24 de abril de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2024 10:41:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 18:18:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 18:19:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Blas Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2024 11:40:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2024 15:24:09-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7707/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La planta del té se cultiva actualmente en áreas tropicales y subtropicales del mundo, aunque su origen se encuentra en el sur de China y el sudeste de Asia. Es un arbusto con una raíz principal fuerte, y sus hojas y brotes se utilizan para hacer té.

Linnaeus otorgó el nombre genérico Camellia a Jiří Josef Camel (también conocido como Camellus), un botánico y misionero jesuita del siglo XVII que transportó plantas de camelias desde Filipinas a Europa. El nombre específico sinensis proviene del latín y se refiere a la ubicación de esta especie en China.[1]

Las hojas contienen alrededor de un 4% de cafeína. La diferente composición química de las hojas recolectadas según la edad y las distintas maneras de procesarlas para obtener diferentes grados de oxidación permite elabora el té verde, negro, blanco, rojo, amarillo y oolong.

En nuestro país, en 1895, se iniciaron las plantaciones. El Dr. Benjamin De La Torre, nombrado senador por el Cusco, propuso plantaciones de té como alternativa a la disminución de los precios del café, la coca y los cultivos de caña. Es a partir de ese año que se tiene la tradición de plantaciones que año tras año fueron escalando a nivel industrial.[2]

El gobierno expresó su interés en la industria en 1927 y emitió una Resolución Suprema que permitió la contratación de cinco expertos de Ceilán (Sri Lanka) para asesorar y cultivar las plantas de té. En el valle de La Convención - Cusco - se iniciaron las "Grandes Plantaciones" en el año 1928. Después de dos años de servicio, cuatro de estos expertos fueron despedidos, mientras que el consejero restante, el Sr. Martiheniz W. Liyanage, se comprometió a expandir el cultivo de la cosecha a otros valles del Perú. Liyanage, quien escribió el primer libro en español sobre el cultivo y la propagación del té (1943), se encargó de las semillas y de las primeras plantaciones en Huánuco (1936), estableciendo sitios con más de 16 000 plantas de variedades seleccionadas en las áreas de Chinchao y Cayumba.[3]

---

[1] Se puede ver: https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/ct-menu-item-25/planta-del-mes/37-planta-del-mes/596-camellia-sinensis

[2] Se puede ver: https://poveaid.com.pe/?p=1

[3] Se puede ver: http://runaq.com.pe/el-te-en-el-peru/?v=3827b7f36786

En 1941, se consiguieron a expertos ingleses contratados para que proporcionarán variedades de semillas y facilitaran la importación de maquinaria. Los dos departamentos de Huánuco y Cusco (noreste y sureste respectivamente de Lima) representan más del 90% de la producción.

En Cusco, la cooperativa Huyro, que unió a 7 cooperativas y las fabricas del Rio Azul en Tingo María – Huánuco, se fue recuperando poco a poco de diversas crisis. Y alcanzo su auge entre 1961 y 2012, producto de las importaciones.

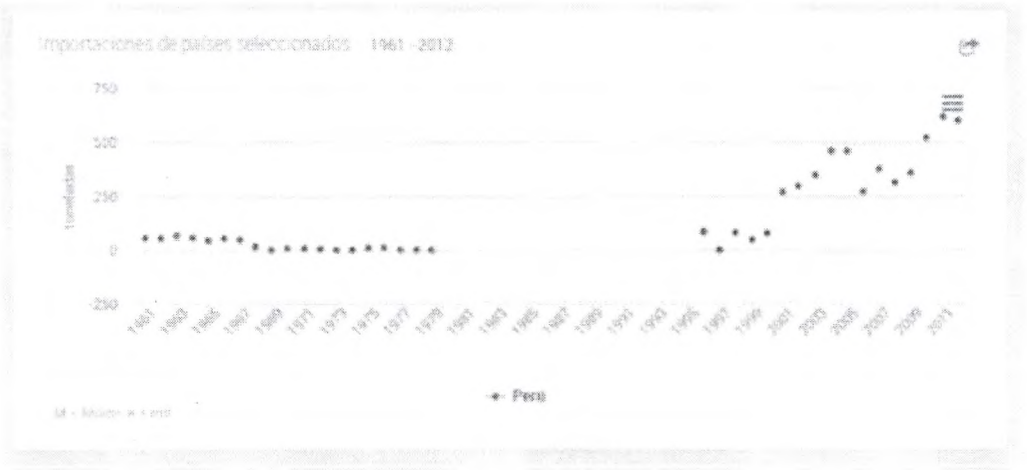

Importación de té – Perú, posterior a la caída de las cooperativas, terrorismo y dictaduras, las exportaciones descienden hasta que finalmente en los años 90- 2000 se incrementaron fuertemente las importaciones

Fuente: Informe de Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2012)

Aunque el cultivo de té en Perú tiene un gran potencial, es difícil evitar el estancamiento, la promoción de consumo y fortalecimiento de producción agroindustrial, hasta que el comercio cuente con una política sectorial de desarrollo tealero, a través de planes y estrategias para una masiva reestructuración y modernización.

Por otro lado, precisamos proyectos de ley presentado en similar, según el siguiente detalle:

PROYECTO DE LEY	SUMILLA
PROYECTO DE LEY N° 03661/2022-CR	PROPONE PROMOVER, DIFUNDE E INCENTIVA EL CONSUMO Y PRODUCCIÓN DEL TÉ HUYRO.

PROYECTO DE LEY N.° 7207/2020-CR	PROPONE PROMOVER LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL TÉ PERUANO COMO MEDIO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO TEALERO Y COMO ALTERNATIVA SALUDABLE A OTRAS BEBIDAS.
PROYECTO DE LEY N° 06462/2020-CR	PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN DEL CONSUMO DEL TÉ PERUANO DE LA PRODUCCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUÁNUCO Y CUZCO.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La seguridad alimentaria, es amenazada por las diversas crisis, entre ellas las climatológicas, sanitarias, políticas y económicas. Y esta es agudizada mucho más, por los altos índices de pobreza. Es ahí donde los sistemas agroalimentarios son el vehículo para ponerle fin a la pobreza y el hambre. Y es el cultivo del té que puede contribuir a conseguir ese objetivo "el té puede desempeñar un papel destacado en nuestro camino hacia la construcción de un mundo mejor en el que no se deje a nadie atrás", dijo QU Dongyu director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su discurso de apertura de la 24.ª reunión del Grupo intergubernamental sobre el té de la FAO.[4]

El Sr. QU, asegura que los sistemas agroalimentarios del sector tealero deben superar importantes dificultades como:

- Los efectos de la crisis climática;
- La necesidad de mejorar la sostenibilidad de la cadena de suministro de té;
- Bajos niveles de productividad;
- La presión de los precios y costos a los que hacen frente los actores de la cadena de valor.
- Infestaciones recurrentes de plagas y enfermedades.
- Capacitación técnica y recursos financieros.

[4] Se puede ver en: https://www.fao.org/newsroom/detail/tea-can-help-transform-agrifood-systems-to-end-poverty-and-hunger/es

En ese contexto, en nuestro país se observa que muchas comunidades rurales ubicadas en Cusco y Huánuco, incluyen a las mujeres y sus familias, que dependen del sector del té, que requiere numerosa mano de obra, por ello la importancia de que el Estado dicte medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico en este sector y de esa forma se contribuya al bienestar de las familias que laboran en las plantaciones de té.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

La economía de las naciones se ve significativamente impactada por la producción de té. Según el portavoz del Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, "el té tiene la capacidad de contribuir a la sostenibilidad alimentaria".[5] Ya que es un componente crucial en la seguridad alimentaria de un país, además que proporciona empleo e ingresos a muchas familias de las comunidades rurales del mundo.

Argentina es el país que más contribuye a la producción de té en América Latina. El Ministerio del agro y la producción de este país reportó que aproximadamente se produce 80 000 toneladas de té, lo que representa el 90% de la producción total de té en América Latina. La elaboración de té en Argentina se enfoca en el mercado internacional, principalmente a los Estados Unidos, que para la elaboración de té helado de un 70 % de la producción de té en Argentina.[6]

En los últimos años, nuestro país ocupó el puesto 30 en producción de té con 1.600 toneladas métricas en 2019, frente al 34 en 2018.[7] De lo que se advierte que la producción no crece a ritmo prometedor, cuando se debería ocupar los primeros lugares, por el potencial, climático y territorial del Perú. Esta información ayuda a comprender la importancia de que el Estado y sus diferentes niveles de gobierno tomen medidas para fomentar producción del té, creando una mayor variedad de productos agrícolas, impulsando la economía de las zonas productoras emblemáticas como Cusco y Huánuco, así como de la región y el país.

Por otra parte, en comparación con la media del consumo global y de los países cercanos, el índice de consumo del Perú es bajo. En los últimos años, Perú ha consumido en promedio 35.8 tazas por persona, lo que está muy por debajo del promedio global de 230 tazas de té a lo largo del año. Perú ocupa el quinto lugar,

---

[5] Disponible en: FAO (2019) "Una taza de té para la seguridad alimentaria". https://www.fao.orginews/story/es/item/43588/icode/#:—:text=Se%20prev%C3%A9%20que%201as%20exportaciones,Sri%20Lanka%20y%201a%20India.&text=%22E1%20t%C370A97020puede%20ser%2Ou

[6] Disponible en: Ministerio del Agro y la Producción (2020) "El té argentino tiene a Misiones como protagonista". Argenitna. https://apro.misiones.gob.ar/2020/05/18/el-te-argentino-tiene-a-misiones-comoprotagonista2/#:—:text=Anualmente%2C%20en%20e17020oa%C31Y0ADs%20se,oroducci°/0C3%1

[7] Se puede ver en: https://www.nationmaster.com/nmx/ranking/tea-production

por detrás de Bolivia con 75.2 tazas, Uruguay con 80.3 tazas, Argentina tiene 94.8 tazas, mientras que Chile tiene 427.7 tazas[8].

Por lo que es apremiante que se incremente el consumo de té, no solo por coadyuvar al crecimiento de esta industria, sino por conseguir mantenerse saludable y disfrutar de los beneficios que esta bebida ofrece, pero que por desconocimiento de los ciudadanos peruanos no existe una motivación elevada para el consumo del mismo. Además de la dinamización de la economía, al generar puestos laborales.

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Se plantea aprobar la LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DEL TÉ PERUANO Y DECLARA EL "DÍA NACIONAL DEL TÉ", esto significará que la industria tealera se diversifique y a través actividades de producción, comercialización, mejorar ventas agroindustriales, y de servicios vinculadas al crecimiento de la venta a nivel nacional con el mayor consumo de té nacional.

Para ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de productores, realizan acciones para promover el consumo de té. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) desarrollara una política sectorial de desarrollo, mediante proyectos, planes y estrategias, la priorización e implementación del fortalecimiento agroindustrial del té peruano de las regiones de Huánuco y Cusco.

Además, se tiene como antecedente que la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MDH/LC emitida en 2015, la Municipalidad Distrital de Huayopata, ubicada en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, conmemora el 23 de octubre como el "Día Nacional del Té". Como parte de la responsabilidad institucional del municipio, promoviendo la revivir la industria del té en esa zona, que es una fuente importante de trabajo, que debe ser ratificado y confirmado por una norma nacional que involucra a todos los productores, fabricantes, comerciantes y consumidores de té. En el contexto internacional ya se celebra el "Día Internacional del Té"[9] con el objetivo de promover y fomentar medidas colectivas dirigidas a llevar a cabo actividades en favor de la producción y el consumo sostenibles de té y aumenta la conciencia acerca de su importancia en

[8] Se puede ver en: Agraria (2020) "Producción peruana de té creció 16.2% entre 2011 y 2016". https://agraria.pe/noticias/produccion-peruana-de-te-crecio-162-entre-el-2011-y-2016

[9] La Asamblea General de Naciones Unidas decidió designar el 21 de mayo como el Día Internacional del Té.

la lucha contra el hambre y la pobreza. Mediante el presente proyecto de ley se propone declarar ese día como "Día Nacional del Te".

Con esto además se logrará atraer la inversión privada en el sector para permitir la dotación de infraestructura adecuada para la producción de té, y mejorando sus características, se podrá ubicar como referente producción de calidad de la industria tealera.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ordenanza Municipal N° 023-2015-MDH/LC

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa tiene como objeto promover el consumo y fortalecimiento agroindustrial del té peruano de las regiones de Huánuco y Cusco y declarar el veintitrés de octubre como el "día nacional del té", para coadyuvar al desarrollo económico sostenible del sector tealero.

Si la ley es aprobada, se incorporará al sistema legal sin tener consecuencias negativas, ya que no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, y en las normas vigentes.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, debido a que se financian con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La aprobación del proyecto de ley genera beneficio significativo con el desarrollo de la industria tealera, aumento del consumo de té peruano tanto a nivel nacional como internacional. El té es una bebida popular en todo el mundo después del agua y una de las más saludables, tiene características biomédicas, los antioxidantes del té ayudan a regenerar y reparar las células por su contenido de vitamina H, el té ayuda a fortalecer el sistema inmunológico, por lo que es esencial su promoción. Las condiciones e incentivos necesarios para su producción, transformación y otorgamiento de valor agregado serán promovidos, tanto para los productores como para los consumidores. impulsar el crecimiento de la industria agraria y la agroindustria, promoviendo el crecimiento económico y social de la industria en beneficio de los agricultores y pequeños productores

que contaran con un marco jurídico propio, que impulsa los objetivos mencionados a través de políticas públicas, programas y acciones estatales.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022-2023, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 002-2022-2023-CR, según se detalla:

Política de Estado: 01. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO, respecto al siguiente tema:

- Funcionamiento de los órganos y organismos del estado

Política de Estado: 15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, respecto al siguiente tema:

- Seguridad alimentaria

Política de Estado: 17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, respecto al siguiente tema:

- Medidas a favor de los consumidores

Política de Estado: 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, respecto al siguiente tema:

- Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico

Política de Estado: 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL, respecto al siguiente tema:

- Sobre la actividad agrícola y las zonas rurales

Política de Estado: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL, respecto al siguiente tema:

- Promoción de determinados cultivos agrícolas
- Sobre el cuidado y formalización de las tierras de cultivo agrícola
- Sobre la modernización e impulso de la actividad y comercio agrario y la acuicultura